CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **875**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 sept. 2026

Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
Solicitante: Funcionamiento

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 320100 - 2.001.2.02.02.006 - 16	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Destinación Específica R.F. Sobretasa / participación ambiental - Corpora	49.025.340,00
	TOTAL CERTIFICADO	49.025.340,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

FUNCIONAMIENTO

ESTRATEGIA	Funcionamiento
PROGRAMA	Funcionamiento
PROYECTO P.A.I	Funcionamiento
OBJETIVO GENERAL	Propiciar las actividades de funcionamiento de la Corporación
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2024-01-11
RADICADO	112048-2024
TIPO DE PROYECTO	Institucional
DURACIÓN	12 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JHOAN SEBASTIAN CADAVID JARAMILLO

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	APORTE DE CORNARE
Elaboración e implementación del plan para la transformación de sedes corporativas ambientalmente amigables.	Actividad del proyecto	Contratos (Institucional)	1	0	0	0

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	0	0	0
OTROS	0	0	0
TOTAL	0	0	0

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: OLADIER RAMIREZ GOMEZ	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** SECRETARIA GENERAL	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** AGOSTO DE 2026
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien	**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORNARE, en su calidad de autoridad ambiental en la jurisdicción del Oriente antioqueño y en cumplimiento de las competencias atribuidas por la Ley 99 de 1993, tiene como finalidad principal la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la conservación, protección, manejo y aprovechamiento sostenible del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Para el adecuado desarrollo de estas funciones y en atención a las directrices y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se hace indispensable garantizar la movilidad institucional de los servidores públicos de la Corporación, así como de los representantes del Consejo Directivo, delegados ministeriales, contratistas y demás actores autorizados, quienes deben participar activamente en el desarrollo de diferentes actividades tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las actividades que requieren desplazamiento aéreo se encuentran, entre otras: la asistencia a reuniones interinstitucionales, comisiones de servicio, participación en mesas técnicas, atención a requerimientos de órganos de control, cumplimiento de citaciones judiciales o administrativas, visitas de inspección, vigilancia y control, seguimiento a proyectos ambientales, suscripción de convenios y acuerdos interadministrativos, verificación de cumplimiento de obligaciones ambientales, y participación en eventos académicos, foros, seminarios, intercambios técnicos y demás espacios estratégicos relacionados con las funciones misionales de la entidad.

Estas acciones son inherentes al ejercicio de las competencias institucionales y resultan esenciales para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales de CORNARE, la articulación con las entidades del orden nacional, regional y local, la adecuada representación de la Corporación en los diferentes espacios, y la consolidación de procesos de gestión ambiental participativa y sostenible en el territorio.

Por tanto, la Corporación requiere contratar el **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"**, con el fin de disponer de un servicio integral de intermediación y expedición de pasajes aéreos que garantice disponibilidad oportuna, tarifas competitivas, eficiencia logística y atención ágil a los requerimientos institucionales, cumpliendo en todo momento con los principios de

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y cumplimiento de la función administrativa.

1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA	FUNCIONAMIENTO
PROYECTO PAI	FUNCIONAMIENTO
PROYECTO	FUNCIONAMIENTO

Adicionalmente dicho objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo los códigos: 90121500 y 78111500.

1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros: No aplica.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
SEGMENTO: 90000000	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA: 90120000	Facilitación de viajes
CLASE: 90121500	Agentes de viajes

CODIGO	ACTIVIDAD
SEGMENTO: 78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

FAMILIA: 78110000	Transporte de Pasajeros
CLASE: 78111500	Transporte de pasajeros aérea

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

En el presente proceso lo que se pretende adquirir es una prestación de un servicio para lo cual La Corporación obtendrá beneficios económicos por contratar con personas con la idoneidad y los conocimientos que generen ofertas más adecuadas para la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	UND	CANT
1	78111500	Suministro de Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales.	TIQUETE	

El contrato a celebrar es de suministro a través de un proceso de **SELECCIÓN DE**

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

MÍNIMA CUANTÍA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

- **RESERVAS:**

El contratista deberá disponer de un sitio web durante la ejecución del contrato, donde el supervisor pueda realizar consulta en línea y la reserva del tiquete aéreo.

- **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS:**

Expedición e intermediación en el suministro de tiquetes aéreos en itinerarios Nacionales e Internacionales, en la clase y horarios que se requiera, teniendo en cuenta los convenios con aerolíneas y prestar el servicio de situado y revisado de tiquetes.

La empresa deberá suministrar los tiquetes en las tarifas más favorables del mercado; de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y en las clases que este indique, teniendo en cuenta las restricciones y condiciones de las tarifas.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS TIQUETES:**

Deberá entregar los tiquetes solicitados en el lugar que el supervisor del contrato le indique.

- **RESERVACIONES Y CONFIRMACIÓN DE VUELOS:**

Efectuar las reservaciones y confirmaciones de los vuelos que le solicite el supervisor para lo cual el contratista en el momento de la respectiva solicitud sobre las reservas y su confirmación o no, indicará el costo y la clase de pasaje reservado.

- **VERIFICACIÓN DE TARIFAS Y EMISIÓN DE TIQUETES**

La entidad contratará la expedición de tiquetes aéreos con tarifa que incluya el servicio de asesoría personalizada (presencial, telefónica o en línea con asistencia humana). El contratista deberá permitir y garantizar, durante toda la ejecución contractual, el acceso a su plataforma de reservas o sistema de emisión, con el fin de que la entidad pueda verificar en cualquier momento, de manera aleatoria o por muestra, que los tiquetes emitidos cumplen con: 1. El porcentaje de descuento ofertado sobre la tarifa neta del tiquete. 2. El cobro de la tarifa administrativa conforme a lo dispuesto por la Aeronáutica Civil. 3. La correspondencia entre la tarifa ofertada y la efectivamente cobrada, incluyendo impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de identificarse incumplimientos en la aplicación de las tarifas, la entidad podrá requerir al contratista la devolución inmediata de las diferencias cobradas y/o aplicar las sanciones contractuales previstas.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

- **REVISADO DE TIQUETES CAMBIO DE RUTA Y REEMBOLSO DE TIQUETES**

A solicitud del supervisor, el contratista deberá realizar revisiones, cambios de ruta o trámites de reembolso de tiquetes no utilizados, procurando siempre la opción más conveniente para CORNARE, dentro de los términos y condiciones establecidos por las aerolíneas.

- **VALIDACIÓN DE TARIFAS Y VERIFICACIÓN DE TIQUETES**

La entidad se reserva el derecho de verificar directamente en los portales oficiales de las aerolíneas que los tiquetes cotizados correspondan efectivamente a la tarifa más baja disponible, siempre que cumplan con las características solicitadas (días, horarios, equipaje, etc.).

En caso de identificarse una diferencia injustificada respecto al valor más económico disponible, el proveedor deberá sostener el precio mínimo aplicando el descuento indicado en su propuesta económica.

6. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, previa legalización del contrato.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR: El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340 IVA INCLUIDO)**, valor que se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente expedido, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.

El valor individual de cada tiquete aéreo nacional o internacional incluirá los impuestos, tasas aeroportuarias y demás gravámenes exigidos por la legislación vigente, así como los tributos que correspondan al régimen tributario del contratista. Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Tarifas Administrativas:** La tarifa administrativa aplicable al servicio de expedición de tiquetes estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad vigente, específicamente a lo establecido por la Aeronáutica Civil de Colombia, conforme a la Resolución 3596 de 2006 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. Esta tarifa se actualizará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE para cada vigencia.

- **Porcentaje de Descuento Aplicado:** Al valor neto de cada tiquete aéreo se aplicará el porcentaje de descuento ofertado y adjudicado dentro del presente proceso contractual. Dicho descuento deberá estar reflejado de manera clara y visible en la cotización y en la facturación correspondiente.

- **Estructura de Liquidación:** Cada pago se liquidará sobre el valor neto del tiquete, descontando el porcentaje adjudicado, y adicionando los impuestos, tasas y tarifas administrativas vigentes según lo establecido anteriormente.

FORMA DE PAGO
Cornare, realizará los pagos conforme a los servicios prestados, previa presentación de certificación del supervisor de la Corporación, que serán acompañadas por la factura y/o documento equivalente, de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato.
c) CORNARE, a través del supervisor del contrato, se obliga a verificar de manera permanente que el valor de los tiquetes cotizados y adquiridos corresponda efectivamente a la tarifa más baja disponible en los portales oficiales de las aerolíneas, conforme a las condiciones previamente indicadas (días, horarios, clase, equipaje, etc.). En caso de identificar que el valor facturado no corresponde al precio más económico disponible en el mercado bajo esas condiciones, se deberá informar al contratista quien deberá ajustar el valor y aplicar el descuento ofrecido en su propuesta económica, garantizando el menor costo para la Entidad.

7.2. DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES:

a) Proveer los tiquetes aéreos en las tarifas más favorables del mercado de acuerdo con las solicitudes efectuadas por quien ejerce la supervisión del contrato, los cuales deberán incluir en los pagos los impuestos y el seguro de transporte y demás gastos asociados al mismo.
b) El contratista se obliga a gestionar, reservar, expedir y entregar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales solicitados por el supervisor del contrato, garantizando que correspondan a la tarifa más favorable disponible al momento de la cotización, y que cumplan con las condiciones establecidas en cuanto a fechas, horarios, clase, tipo de equipaje y demás requerimientos específicos. Así mismo, deberá informar de manera clara y oportuna las restricciones aplicables a cada tarifa, así como realizar los cambios, reembolsos o revisiones que solicite el supervisor, conforme a las políticas de las aerolíneas.
c) Entregar los tiquetes solicitados vía correo electrónico, en la Sede principal de Cornare o en el lugar indicado por el Supervisor del Contrato, sin costo alguno para la entidad

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

d) En caso de días no hábiles, el Contratista deberá efectuar el suministro de tiquetes aéreos de acuerdo con la solicitud efectuada por el Supervisor del Contrato. Cuya respuesta deberá ser atendida en un término no superior a los 60 minutos

e) Designar un ejecutivo de ventas y/o su equivalente para atender el Contrato con CORNARE, para lo cual deberá remitir el nombre completo, número fijo, extensión, número móvil, y certificar que tiene vinculación laboral directa con el proponente y/o futuro contratista.

f) Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón del Contrato, procurando las mejores condiciones para CORNARE y otorgar dichos incentivos a que tiene derecho la entidad.

g) Colaborar con sus funcionarios en la ubicación de equipajes extraviados en caso de que ocurra, sin costo adicional para CORNARE.

h) Permitir y efectuar el reembolso por el no uso de tiquetes expedidos, de acuerdo con las políticas y condiciones de las aerolíneas.

i) Asesorar en la viabilidad de realizar reembolsos o revisado de tiquetes buscando la mejor opción para CORNARE, teniendo en cuenta las condiciones fijadas por las aerolíneas.

j) Garantizar que los tiquetes sean situados en un tiempo máximo de 60 minutos después de aprobado su expedición por parte del supervisor del contrato.

k) Situar los tiquetes en los aeropuertos de cualquier ciudad del país o en el exterior cuando así lo requiera la entidad, por intermedio de quien ejerce la supervisión del contrato, según itinerario de vuelo. En caso de situarlo sin autorización y aprobación del Supervisor del Contrato, el CONTRATISTA, asumirá el valor del situado

l) En caso de tiquetes situados, deberá confirmar el situado de los tiquetes vía correo electrónico al supervisor del contrato, en un tiempo máximo de 30 minutos siguientes a la confirmación por parte de la aerolínea.

m) El CONTRATISTA deberá confirmar la reservación efectuada por el supervisor del contrato, sobre la solicitud efectuada vía telefónicamente o vía correo electrónico.

n) No expedir tiquetes sin la previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

o) Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio electrónico o telefónico en las 24 horas del día, 7 días a la semana.

p) Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato o por el funcionario y/o contratista que éste designe para el efecto, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes para el destino establecido.

q) Gestionar una solución en desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados.

r) Mantener permanentemente informado a CORNARE sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.

s) Comunicar oportunamente a CORNARE cuando el saldo del contrato se encuentre en el veinte por ciento (20%) de su ejecución financiera.

t) Ofrecer asesoría en trámites documentales, en la consecución de los documentos necesarios para los desplazamientos hacia y desde otros países

de Colombia, tales como: Visas, trámites de pasaportes, tramites de transportes, información sobre vacunas exigidas y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos.

u) Presentar a CORNARE un informe de los tiquetes expedidos, utilizados y no utilizados, precio de los mismos, aerolínea, nombre del usuario, trayecto, saldo de la apropiación por cada centro de costo, millas acumuladas y demás beneficios y promociones, los rembolsos efectuados durante el periodo y en general del estado de la ejecución del contrato en medio magnético al correo que señale el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con el objeto contratado.
b) Suministrar los tiquetes aéreos, en las rutas y horarios establecidos por el supervisor.
c) Cumplir con las especificaciones definidas en el presente proceso de selección.
d) Atender las recomendaciones de CORNARE.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) La empresa deberá contar con registro nacional de turismo vigente durante la ejecución del contrato.
g) Disponer de personal que brinde atención permanente y continua

8. **SUPERVISOR:** La supervisión del contrato será efectuada por la funcionaria Leonela Ramírez, quien contará con el Secretario General como Coordinador de la Supervisión.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. Cornare requiere seleccionar al proponente que preste el servicio de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en el presente estudio y documentos adicionales.

El presupuesto oficial se determinó en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) IVA Incluido.** Con base en los precios del mercado, los servicios requeridos por Cornare y su valor (Incluido el IVA) de acuerdo a las tarifas establecidas.

De acuerdo a la experiencia de Cornare en las contrataciones realizadas en

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

vigencias anteriores se encuentra que las agencias de viajes reciben un valor de por descuento del servicio prestado que oscila entre el 3% y el 33%.

En este sentido, se realizó la verificación de los procesos de los 5 años anteriores, los cuales tuvieron los siguientes porcentajes de descuentos: Proceso Contrato Porcentaje de descuento S-MC-016-2026: 33%, S-MC-020-2024: S-MC-245-2024 18% MC 013-2023 MC 184-2023 12% MC 041-2022 262-2022 17% MC 072-2021, 642-2021 1% MC 002-2020, 014-2020 18%.

Del análisis de los procesos contractuales de los últimos seis (6) años, se observa que los porcentajes de descuento ofrecidos por las agencias de viajes han oscilado entre el 1% y el 33%. Esta variación refleja que, si bien en algunos procesos se lograron descuentos significativos, en otros los márgenes resultaron mínimos, lo que resalta la importancia de establecer como criterio de evaluación el mayor porcentaje de descuento neto sobre la tarifa del tiquete, garantizando así que CORNARE obtenga las condiciones más favorables del mercado. En este sentido, el presupuesto estimado asegura la suficiencia de recursos para atender la necesidad de suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia contractual, al tiempo que promueve la eficiencia en la gestión financiera de la entidad

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato de resumen económico.

Para el presente caso, la oferta deberá realizarse por porcentaje (%) DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE CADA TIQUETE.

El adjudicatario será aquel que realice el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de cada tiquete.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del riesgo en contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

No se exige ningún tipo de garantía, ya que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007

14. INDICAR SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada, la modalidad de selección de mínima cuantía.

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Secretario General

Revisó: Abogada- Jenifer Quintero J.
VB John Eduer Marín

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		
DEPENDENCIA	RETARIA GENERAL	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 49.025.340**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**							**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**								**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacionales	Lanosuscripcióndelcontratopor parte del contratista	Quelacorporacionnosatisfagalan ecesidad del contrato	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	1	1	3,0	CORNARE	Adelantarunnuevoprocesode contratacion	1	2	2	Raro	retrasoenlasatisf acción delanecesidad	Dependenciaqueadela ntó el proceso contractual	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del término máximo para la entrega de tiquete por parte del contratista	Que no secumpla con el objeto propuesto en la atencion del servicio para la compra de tiquetes	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	1	1	3,0	CONTRATISTA	oportuidad en la solicitud del tiquete por parte del supervisor	1	2	2	Raro	retrasoenlasatisf acción delanecesidad	Dependenciaqueadela ntó el proceso contractual	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato

Leonela Ramirez Cordero <leonela.ramirez@cornare.gov.co>

Solicitud de Cotización

1 mensaje

Leonela Ramirez Cordero 21 de agosto de 2026 a las 14:15
<leonela.ramirez@cornare.gov.co>
Para: i_giraldo@aviatur.com

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar su apoyo con una cotizacion comercial para el servicio de tiquetes.

Adjunto a este correo encontrarán un formato con la información requerida, el cual agradecemos sea diligenciado en su totalidad con la propuesta correspondiente.

Agradecemos mucho su atención y quedamos atentos al envío del formato diligenciado y de la propuesta.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Leonela Ramírez Cordero
Secretaria Dirección General
CORNARE
Autopista Medellín - Bogotá Carrera 59 N. 44 - 48 Km. 54
PBX. 5461616 ext. 101
El Santuario - Antioquia
Cornare.gov.co

F-GJ-288_solicitud_cotizaciones_V.02.pdf
385K

Leonela Ramirez Cordero <leonela.ramirez@cornare.gov.co>

Solicitud de Cotización

1 mensaje

Leonela Ramirez Cordero 21 de agosto de 2026 a las 14:14
<leonela.ramirez@cornare.gov.co>
Para: avolarviajesyt@yahoo.es

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar su apoyo con una cotización comercial para el servicio de tiquetes.

Adjunto a este correo encontrarán un formato con la información requerida, el cual agradecemos sea diligenciado en su totalidad con la propuesta correspondiente.

Agradecemos mucho su atención y quedamos atentos al envío del formato diligenciado y de la propuesta.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Leonela Ramírez Cordero
Secretaria Dirección General
CORNARE
Autopista Medellín - Bogotá Carrera 59 N. 44 - 48 Km. 54
PBX. 5461616 ext. 101
El Santuario - Antioquia
Cornare.gov.co

F-GJ-288_solicitud_cotizaciones_V.01.pdf
385K

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores
AVIATUR

Asunto: solicitud cotización

Cornare está interesada en adelantar un proceso selección mínima cuantía, para realizar "**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**".

Por lo anterior y, como soporte al análisis del sector/mercado, lo invitamos a presentar el valor, que usted cobraría para llevar a cabo el objeto anteriormente referenciado, para lo cual, a continuación, señalamos las siguientes condiciones:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificación		**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario** (discriminar si incluye o no IVA)
1	Suministro de Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales.	TIQUETE		
			TOTAL	

Indicar en la cotización que bienes, obras o servicios tienen IVA.

2. ENTREGABLES

- PROPUESTA

3. PLAZO:

Para la ejecución del contrato se tendrá un plazo de 9 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del mismo.

4. FORMA DE PAGO: Mensual

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Secretario General
Supervisor del Contrato

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA

Asunto: solicitud cotización

Cornare está interesada en adelantar un proceso selección mínima cuantía, para realizar "**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**".

Por lo anterior y, como soporte al análisis del sector/mercado, lo invitamos a presentar el valor, que usted cobraría para llevar a cabo el objeto anteriormente referenciado, para lo cual, a continuación, señalamos las siguientes condiciones:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificación		**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario** (discriminar si incluye o no IVA)
1	Suministro de Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales.	TIQUETE		
			TOTAL	

Indicar en la cotización que bienes, obras o servicios tienen IVA.

2. ENTREGABLES

- PROPUESTA

3. PLAZO:

Para la ejecución del contrato se tendrá un plazo de 9 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del mismo.

4. FORMA DE PAGO: Mensual

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Secretario General
Supervisor del Contrato

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

AVIATUR

Medellín, 11 agosto de 2026

Señora
LEONELA RAMÍREZ C.
Secretaria de Dirección
CORNARE
Ciudad

Asunto: PROPUESTA COMERCIAL Y ECONÓMICA

Estimada señora Leonela:

Agradecemos la oportunidad de presentarles nuestra propuesta comercial y esperamos convertirnos en su socio estratégico en la gestión de viajes corporativos.

¿Por qué elegir Grupo AVIATUR?

Grupo Aviatur es una empresa con más de 68 años de trayectoria en el mercado, consolidándose como un referente en el segmento corporativo. Contamos con un sólido portafolio de más de 12.000 clientes corporativos, incluyendo grandes multinacionales, entidades públicas y privadas. En el último año, hemos gestionado más de 1.300.000 transacciones entre tiquetes aéreos y otros servicios con destinos a nivel mundial. Nuestra experiencia y conocimiento nos permiten ofrecer soluciones integrales que optimizan la gestión de viajes corporativos, garantizando eficiencia, calidad y ahorro.

Nuestras políticas y certificaciones

En Aviatur, contamos con diversas políticas y certificaciones que respaldan nuestro compromiso con la calidad, la seguridad y la sostenibilidad:

1. ISO 9001:2015 – Gestión de calidad.
2. PCI DSS – Seguridad de datos en pagos con tarjetas.
3. Política de sostenibilidad.
4. Política medioambiental.
5. Certificación de Carbono Neutro.
6. Certificación NTS TS 003:2018 – Calidad en turismo sostenible.
7. Certificación Friendly Biz – Inclusión y diversidad.
8. Distintivo otorgado por Ecovadis – Evaluación de sostenibilidad empresarial.

- Estimamos obtener la certificación ISO 14001 para mediados de 2026.

NUESTROS SERVICIOS

Asesoría y gestión de viajes corporativos

- Atención 24/7 a través de línea nacional, correo electrónico y WhatsApp.
- Asistencia en aeropuertos (oficinas en Bogotá y Cartagena).
- Reserva y facturación de hoteles con acceso a más de 800.000 hoteles en 86.948 destinos.
- Trámites de documentación (pasaportes, visas, permisos, etc.).
- Alquiler de vehículos y servicios de transporte privado con vehículos certificados y blindados.
- Organización de convenciones, ferias y eventos nacionales e internacionales.
- Administración de convenios corporativos con aerolíneas y hoteles.
- Informes gerenciales e indicadores de gestión personalizados.

Departamentos especializados

- Eventos y viajes de incentivo.
- Ferias y congresos nacionales e internacionales.
- Turismo receptivo.

Tecnología e Innovación

Ponemos a su disposición herramientas digitales avanzadas, como nuestro Sistema SBVC (Sistema Bolívar Viajes Corporativos), que permite gestionar reservas, emisiones y facturaciones desde cualquier dispositivo, cumpliendo con las políticas corporativas de viaje.

Además, ofrecemos:

- Módulo de administración de costos diseñado para facilitar la gestión eficiente y el control detallado de gastos
- Módulo de verificación de condiciones Migratorias para pasajeros colombianos
- Implementación del 100% de NDC con aerolíneas como Latam, Avianca, Iberia, American Airlines y Copa Airlines, optimizando el acceso a tarifas y servicios exclusivos.
- Consulta de tarifas hoteleras, permitiendo acceder a opciones competitivas y alineadas con las necesidades del viajero

AVIATUR

MODELOS DE ATENCIÓN

In-Plant

Un asesor de Aviatur estará disponible dentro de sus instalaciones sin costo adicional, siempre que la empresa garantice un volumen de ventas mensual igual o superior a **COP $150.000.000** en trayectos aéreos. En caso de no alcanzar este monto, Aviatur trasladará al cliente el costo asociado a la asignación del funcionario en su sede.

Herramienta de autogestión (SBVC)

Modelo que optimiza costos y tiempos de gestión de viajes.

Central de atención corporativa

Contamos con asesores especializados en viajes corporativos.

Central de reservas 24/7

Atención continua para solicitudes fuera del horario habitual. Sin costo adicional

CONDICIONES COMERCIALES

Medios de pago

- Tarjetas de crédito
- Transferencias - efectivo
- Bolsa de dinero.
- Tarjetas de crédito virtuales en alianzas con los bancos Davivienda, Sudameris y banco de Bogotá; con beneficios exclusivos para la gestión de viajes:

 - Sin cuota de manejo
 - Retorno hasta del 0.4% sobre compras netas
 - Extractos personalizados
 - Seguros y asistencia médica en el exterior
 - Acceso en línea a la gestión de pagos y reportes.

- Botón de pago seguro: PSE, tarjeta débito y crédito.

AVIATUR

Tasas Administrativas 2026

La tasa administrativa es regulada por la Aeronáutica Civil y se cobra cuando los requerimientos son realizados por un asesor de viaje.

De acuerdo con la Resolución 3596 de 2006, se ajustarán los valores de la tarifa administrativa por compras aéreas, según a la variación del IPC. (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE, la que dará lugar a ajuste cada inicio de año.

A continuación, se presentan las tarifas administrativas vigentes para el año 2026:

📌 Tiquetes aéreos nacionales

Tipo de trayecto	Neto	IVA 19 %	Total
One way	$ 45.700	$ 8.683	$ 54.383
Round trip	$ 83.000	$ 15.770	$ 98.770

📌 Tiquetes aéreos internacionales

Rango tarifario (OW y RT)	Tarifa administrativa
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta USD 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

***Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA*

Ante la implementación de la herramienta de autogestión, contamos con un cargo transaccional diferencial:

One way y Round trip	Tarifa neta	IVA 19 %	Total
Nacional	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
Internacional	$ 39.000	$7.410	$ 46.410

AVIATUR

CONDICIONES ADICIONALES Y POLÍTICAS DE SERVICIO

Facturación de viajes corporativos

La facturación de los viajes corporativos se realizará conforme a la normatividad vigente y mediante el proceso de facturación electrónica, garantizando transparencia y cumplimiento con las disposiciones nacionales.

Todos los montos serán emitidos en pesos colombianos (COP).

Conciliación de tarjetas de crédito:

Servicio	Tiempo de Respuesta
Una vez se comparten extracto y Excel de entidad bancaria corren los ANS ***Facturación alineada con ciclo de corte de TC.*** *Costos asociados relacionados en tabla en anexo 1*	8 días hábiles

Tiempos de respuesta y niveles de servicio (ANS)

Los tiempos de respuesta sugeridos por Aviatur para la gestión de viajes corporativos son los siguientes:

Servicio	Tiempo de Respuesta
Cotización y emisión de pasajes nacionales	< 3 horas
Cotización y emisión de pasajes internacionales	< 5 horas
Gestión de cambios de itinerario	Depende de disponibilidad de aerolínea
Atención de emergencias fuera del horario habitual	24/7
Gestión de reservas hoteleras	48 horas desde la radicación
Implementación de herramienta	Entre 15 a 30 días hábiles
Soporte técnico general	Entre 2 a 48 horas hábiles
Errores de emisión online	2 a 4 horas
Actualización data herramienta	8 a 15 días hábiles

Costos administrativos

En Aviatur, garantizamos una gestión eficiente y transparente en cada etapa del proceso de viaje. Además de la tarifa administrativa regulada, existen costos adicionales asociados a servicios específicos que brindan mayor flexibilidad y soporte en la administración de viajes corporativos.

A continuación, presentamos los costos administrativos asociados para el año 2026:

AVIATUR

ANEXO 1: TABLA DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE GESTIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DE VIAJES

SERVICIO	VALOR COP	OBSERVACIONES
Trayectos aéreos		
Gestión apertura convenios otorgados por las aerolíneas	$ 0	Aviatur cuenta con negociaciones propias con aerolíneas para brindar beneficios a los clientes que no cuenten con convenios corporativos por consumos mínimos, sin embargo, se realiza un análisis comercial para identificar potencial de consumo y gestionar apertura de nuevos convenios donde se tenga la oportunidad.
Anulación de boletos aéreos	$ 0	El cliente podrá solicitar la anulación de los tiquetes el mismo día de su emisión, sin que esto genere cobros por penalidad por parte de la aerolínea ni cargos administrativos, siempre y cuando las políticas de la aerolínea permitan el retracto.
Trámite de revisados	$15.000 Nacional $30.000 Internacional	Para el trámite de cambio de tiquetes, ya sea por fecha, nombre, ruta, etc., Aviatur gestionará la solicitud considerando el cobro de penalidad correspondiente, de acuerdo con las condiciones tarifarias del tiquete original y la diferencia de tarifa, en caso de existir. Además, se facturará la diferencia de tarifa administrativa si el tiquete fuese emitido a través de la herramienta de autogestión. ***Formula: Políticas del tiquete + diferencia TA + Fee***
Compra y emisión de servicios aéreos adicionales (Anciliaries)	$15.000 Nacional $30.000 Internacional	El cliente podrá solicitar la compra de los diferentes servicios adicionales ofrecidos por las aerolíneas posterior a la compra del boleto (s como equipaje extra, elección de sillas, traslado de mascotas, mejoras de categoría (upgrades), entre otros.).
Reembolsos	$ 0	Aviatur tramitará la solicitud de reembolso sin costo adicional, de acuerdo con las políticas y condiciones de las aerolíneas, así como la clase tarifaria del tiquete a reembolsar.

*****Todos los montos expresados en esta propuesta están en pesos colombianos (COP), antes de IVA. *****

AVIATUR

SERVICIO	VALOR COP	OBSERVACIONES
Hoteles		
Gestión convenios hoteleros	$ 0	Según el potencial de noches por destino, brindamos acompañamiento para optimizar tarifas y maximizar la eficiencia del presupuesto de viajes corporativos.
Tarifa por transacción de hoteles nacionales operados por Aviatur	$ 0	Aviatur dispone de tarifario como mayorista, con más de 500 negociaciones para segmento corporativo
Tarifa por transacción de hoteles internacionales	10%	Para gestión de reservas internacionales
Tarifa por transacción de hoteles no operados por Aviatur	$25.000	En el manejo de hoteles no operados directamente por Aviatur tendrán un cargo administrativo
Departamentos especializados		
Tarjetas de asistencia	$ 0	El cliente deberá pagar el valor indicado por el proveedor a través de Aviatur. No existe un cargo administrativo adicional
Eventos y convenciones	10%	Gestión integral del evento, incluyendo planificación, logística y supervisión, así como la negociación con proveedores para obtener tarifas preferenciales y condiciones exclusivas. Además, cubre la administración y control financiero, asegurando transparencia en la ejecución del presupuesto
Documentación y visados	Se anexa tarifario	Aviatur cobrará las tarifas establecidas por las embajadas, además del costo correspondiente a la asesoría brindada, según la tipología de documentación requerida.
Transporte terrestre	15%	En la administración de transporte operados directamente por Aviatur o por negociación directa del cliente, tendrá un cargo administrativo sobre la tarifa neta. El IVA aplica sobre el fee.
Soporte técnico	$ 0	En Aviatur, contamos con una célula de soporte técnico especializada, dedicada a garantizar el óptimo funcionamiento de nuestra herramienta corporativa.
Utilización servicio 24/7 central de reservas	$ 0	Ponemos a su disposición nuestra Central de Reservas, un servicio exclusivo respaldado por un equipo especializado que opera in-house, garantizando una respuesta ágil por diferentes canales (Correo, línea nacional y WhatsApp)
Desarrollo	Costo según complejidad	Diseño y mejora continua de soluciones tecnológicas personalizadas, asegurando innovación y eficiencia en la gestión de viajes. Los costos serán facturados de acuerdo con el alcance de la solicitud

*****Todos los montos expresados en esta propuesta están en pesos colombianos (COP), antes de IVA. *****

AVIATUR

SERVICIO	VALOR COP		OBSERVACIONES
Administrativos y financieros			
Anulación y/o refacturación	$ 2.500		Este cobro se aplicará por cada expediente incluido en la factura que requiera anulación, siempre que la responsabilidad no recaiga en Aviatur.
Conciliación de extractos de tarjetas de crédito que no corresponden a los convenios vigentes de los bancos aliados.	1 a 3 hojas	$200.000	Montos del extracto hasta $30.000.000
	4 a 7 hojas	$400.000	Montos del extracto hasta $100.000.000
	>7	$600.000	Montos del extracto hasta >$100.000.000
Conciliación de extractos de tarjetas de crédito	$0		Beneficio exclusivo para los convenios vigentes con los bancos aliados.
Cargo administrativo por cambio de divisas	3 %		Corresponde al valor de la compra de divisas teniendo en cuenta que al proveedor se le debe pagar en USD y/o otra moneda. Servicios tales como: cruceros, alquiler vehículos, porción terrestre internacional. Caculo sobre tasa representativa del día de emisión

***Todos los montos expresados en esta propuesta están en pesos colombianos (COP), antes de IVA.**

Valores Agregados que marcan diferencia

En Aviatur, no solo ofrecemos soluciones en viajes corporativos, sino una experiencia integral con beneficios sin costo adicional que potencian la eficiencia, el control y el bienestar de nuestros clientes.

Informes Corporativos Personalizados

📌 Informe Gerencial

Visión estratégica y consolidada de las compras realizadas a través de la agencia, presentada en tres reportes clave:

- Consumos: Resumen de gastos y transacciones.
- Perfil de Viajes: Análisis de tendencias y patrones.
- Gestión de Viajes: Seguimiento de reservas y procesos operativos.

AVIATUR

📌 Informe Detallado
Análisis granular de cada transacción con posibilidad de descarga en formatos Excel, TXT y PDF, ideal para procesos internos de auditoría y control.

📌 Informe de Tiquetes No Volados
Identificación de boletos aéreos emitidos que no fueron utilizados, permitiendo una gestión proactiva de recursos.

📌 Informe de KPIS

Informe de las métricas de atención a través de los diferentes canales de servicio.

Informes a la Medida – Costo según complejidad

Creamos informes personalizados según las necesidades del cliente, evaluando viabilidad, tiempos de entrega y complejidad del análisis solicitado.

Asistencia en Aeropuerto

Acompañamiento presencial en las ciudades donde Aviatur cuenta con oficinas propias, brindando respaldo operativo en tiempo real.

Soporte 24/7

Atención permanente para resolver cualquier eventualidad o solicitud en cualquier momento del día, los 365 días del año.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social

Alianzas y programas enfocados en turismo responsable, incluyendo la posibilidad de compensar la huella de carbono asociada a los viajes.

Gestión Estratégica Directiva

Nuestros clientes corporativos cuentan con el respaldo directo de la Vicepresidencia Comercial y un equipo especializado:

✅ Gerencia Comercial – Lidera la estrategia corporativa
✅ Ejecutiva Corporativa Asignada – Acompañamiento personalizado y continuo
✅ Asesores Especializados – Soporte operativo y gestión eficiente
✅ Directores de Áreas Clave – Expertos en negociación, tecnología, operaciones y servicio al cliente.

Capacitación en Producto

Espacios formativos sobre novedades y actualizaciones de la industria, pensados para empoderar a los equipos internos del cliente.

AVIATUR

Ferias Vacacionales Corporativas

Diseñamos ferias a la medida, alineadas con los planes de bienestar empresarial. Ofrecemos experiencias exclusivas para el disfrute de los colaboradores y sus familias.

Esta propuesta ofrece una solución eficiente y estratégica, enfocada en la optimización de costos, acceso a beneficios exclusivos y un modelo de atención personalizado.

Aviatur se posiciona como su aliado estratégico, respaldado por tecnología innovadora, infraestructura especializada y un equipo experto, garantizando una gestión de viajes ágil y efectiva.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la oportunidad de colaborar en la gestión de sus viajes corporativos.

Esta propuesta tendrá una vigencia de 90 días a partir de su formalización.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA GIRALDO LOAIZA
Ejecutiva de Ventas
Móvil 3155292115
i_giraldo@aviatur.com

AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA
NIT 900 285 123-5

PROPUESTA PARA ESTUDIO DE MERCADO

Medellín, Agosto 11 /2026

Señores
CORNARE

Respetados señores:

Mediante el presente formato, presentamos propuesta para estudio del mercado en referencia con el proceso de licitacion de tiquetes aereos

DESCUENTO EN TARIFAS NACIONALES

Rango Tiquetes Nacionales	Neto (Antes de iva)	Iva 19%	Total Tarifa administrativa máxima	% de Descuento
One way (una via)	$ 45.700	$ 8.683	$ 54.383	10%
Round trip (ida y regreso)	$ 83.000	$ 15.770	$ 98.770	15%

DESCUENTO EN TARIFAS INTERNACIONALES

Rango Tiquetes Internacionales	Total Tarifa administrativa maxima	% de Descuento
Tiquetes aéreos menores o iguales a USD 354	USD $15	9%
Tiquetes aéreos mayores de USD 354 hasta USD 590.	USD $28	12%
Tiquetes aéreos mayores de USD 590 hasta USD 944	USD $46	15%
Tiquetes aéreos mayores de USD 944	USD $95	17%

TIQUETES SIN COSTO.

Nombre Representante legal : John Fernando Piedrahita Gil
Dirección: Carrera 70 Nro. 45E-11 Teléfono: 312 200 5574-3215617667
Documento de identificación Cédula.: 70.564.773 de Envigado (Antioquia)



(Firma del Representante Legal)
E-mail o contacto: avolarviajesyt@yahoo.es

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía	FECHA DILIGENCIAMIENTO: AGOSTO 2026	
DEPENDENCIA	Secretaria General	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	**$ 49.025.340**

PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS	
LEGAL	Para el proceso de mínima cuantía se encuentra desarrollado en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021. Con respecto a la normatividad vigente aplicable al sector del transporte aéreo en Colombia, el mismo, se encuentra regulado conforme a lo establecido en la Ley 336 de 1996, mediante la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte. Esta ley, en su artículo 68, establece que el transporte aéreo, como servicio público esencial, se rige por las disposiciones del Código de Comercio (Libro V, Capítulo Preliminar y Segunda Parte), los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, así como por los tratados, acuerdos y prácticas internacionales debidamente adoptados o aplicados por el Estado colombiano. En ese marco, la emisión de tiquetes aéreos, al servicio de intermediación, está sujeta a lo dispuesto en la Resolución 3596 de 2006 expedida por AEROCIVIL, que regula las tarifas administrativas por expedición de tiquetes nacionales e internacionales, como cobro obligatorio no reembolsable	
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**
	Oferta del bien o servicio	Personas naturales o jurídicas dedicadas al suministro de tiquetes aéreos
	Demanda del bien o servicio	Por personas Naturales o Jurídicas
	Localización geográfica de los proveedores	A nivel Nacional
	Clasificación de la actividad	**Código UNSPSC** **CODIGO** / **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO HASTA EL TERCER NIVEL** CLASE: 90121500 — Agentes de viajes CLASE: 78111500 — Transporte de pasajeros aérea
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	La oferta del servicio es realizada por medio de la página Web, Correo Electrónico y por cartas de presentación.
	Fijaciones de precio del bien o servicio	El presupuesto oficial se determinó en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** (**49.025.340**) IVA Incluido. Con base en los precios del mercado, los

<table>
<tr><td></td><td></td><td>servicios requeridos por Cornare y su valor (Incluido el IVA) de acuerdo a las tarifas establecidas.
De acuerdo a la experiencia de Cornare en las contrataciones realizadas en vigencias anteriores se encuentra que las agencias de viajes reciben un valor de por descuento del servicio prestado que oscila entre el 3% y el 33%, en este sentido, se realizo la verificación de los procesos de los 5 años anteriores, los cuales tuvieron los siguientes porcentajes de descuentos:

<table><tr><th>Proceso</th><th>Contrato</th><th>Porcentaje de descuento</th></tr><tr><td>S-MC-020-2024:</td><td>S-MC-245-2024</td><td>18%</td></tr><tr><td>MC 013-2023</td><td>MC 184-2023</td><td>12%</td></tr><tr><td>MC 041-2022</td><td>262-2022</td><td>17%</td></tr><tr><td>MC 072-2021</td><td>642-2021</td><td>1%</td></tr><tr><td>MC 002-2020</td><td>S 014-2020</td><td>18%</td></tr></table>
Del análisis de los procesos contractuales de los últimos cinco (5) años, se observa que los porcentajes de descuento ofrecidos por las agencias de viajes han oscilado entre el 1% y el 18%, con una media aproximada del 13%. Esta variación refleja que, si bien en algunos procesos se lograron descuentos significativos, en otros los márgenes resultaron mínimos, lo que resalta la importancia de establecer como criterio de evaluación el mayor porcentaje de descuento neto sobre la tarifa del tiquete, garantizando así que CORNARE obtenga las condiciones más favorables del mercado. En este sentido, el presupuesto estimado asegura la suficiencia de recursos para atender la necesidad de suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia contractual, al tiempo que promueve la eficiencia en la gestión financiera de la entidad.</td></tr>
<tr><td>TECNICA</td><td colspan="2">Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos</td></tr>
</table>



OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General